

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 824/2025** referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS"**, solicitado por la **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-039-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **77° Sesión Extraordinaria**, de fecha **29 de diciembre del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **02 de enero de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **05 de enero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
 - **IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.**
 - **EB JALISCO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that proposals meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V. and EB JALISCO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que las propuestas de ambos proveedores participantes se declaran solventes documentalmente, por lo tanto, pasaran a posteriores revisiones.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes antes referidos, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/001/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 sections: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. The 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE' section lists IDEAR ELECTRONICA and EB JALISCO. The 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' section lists IDEAR ELECTRONICA for not meeting technical specifications for item 2.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente en lo que respecta a las partidas número 1 y 3, convirtiéndolo solvente técnicamente en las mismas, por ende, se procederá a su





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

evaluación económica; caso contrario para la partida número 2, en la cual se declara insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha para dicha partida.

Ahora bien, el proveedor EB JALISCO, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente respecto a la partida número 2, convirtiéndolo solvente técnicamente en la misma, por ende, se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los dos licitantes, realizada en el Anexo 3 del presente fallo; se manifiesta que las partidas 1 y 3 de la propuesta del licitante IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V. y la partida número 2 del licitante EB JALISCO, S.A. DE C.V. CUMPLEN con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación, convirtiéndolas solventes económicamente.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se hace mención que la adjudicación de los bienes licitados en el presente proceso, esta circunstanciada POR PARTIDA mediante el método de evaluación BINARIO, esto quiere decir que cada una de las partidas serán adjudicadas a aquel proveedor solvente documental y técnicamente y que haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas licitadas.

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la Licitación Pública Local LPL 824/2025 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS" de la siguiente manera:

Table with 3 columns: PROVEEDOR ADJUDICADO, PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO TOTAL CON I.V.A.
Row 1: IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V., 1 Y 3, Por la cantidad de \$35,702,639.80 (treinta y cinco millones setecientos dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido.
Row 2: EB JALISCO, S.A. DE C.V., 2, Por la cantidad de \$9,715,997.68 (nueve millones setecientos quince mil novecientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.) con IVA incluido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. It lists three items related to maintenance and toll equipment for different roads.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por éste Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 19 de enero de 2026, en la 2ª Sesión de carácter ordinaria.

Elaboró: E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de enero de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

[Handwritten signature of Jesús Ezequiel Martínez Nieto]

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

[Handwritten signature of Ángel Eduardo Márquez Castellón]

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

[Handwritten signature of Luis Ángel Padilla Jiménez]

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

[Handwritten signature of Sergio Olmedo Zúñiga]



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V., and EB JALISCO, S.A. DE C.V. It lists 15 items related to document evaluation, such as 'Anexo 4 Acreditación del Licitante' and 'Anexo 8 Aportación 5 al Millar', with status 'PRESENTA' or 'ACEPTA LA RETENCIÓN'.

RESOLUTIVO: Los dos licitantes participantes son solventes documentalmente

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 824/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/001/2026 validado por José García Flores , en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 824/2025 en la cual se requiere el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, EB JALISCO S.A. DE C.V., IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V. It contains 3 rows of evaluation data for different service categories.

Resolutivo 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declaran solventes técnicamente las propuestas para las partidas número 1 y 3 del licitante IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.; y la propuesta de la partida número 2, del licitante EB JALISCO, S.A. DE C.V., al cumplir en todos los casos con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

Resolutivo 2: La propuesta para la partida número 2 del proveedor IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V. se declara insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha para dicha partida.



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 824/2025
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA "MI MACRO PERIFERICO", "MI MACRO CALZADA" Y "CORREDOR LÓPEZ MATEOS"
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede a los análisis económicos respectivos de los proveedores adjudicados IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V. y EB JALISCO, S.A. DE C.V.:

	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA O MODELO	PRECIO UNIT	IMPORTE	
IDEAR ELECTRONICA	1	181	Servicio de mantenimiento y equipamiento de peaje para "MI MACRO PERIFERICO"	servicio	BEA	\$115,032.81	\$20,820,938.61	SUBTOTAL: \$30,778,137.76 I.V.A.: \$4,924,502.04 GRAN TOTAL: \$35,702,639.80
	3	181	Servicio de mantenimiento y equipamiento de peaje para el "CORREDOR LÓPEZ MATEOS"	servicio	BEA	\$55,012.15	\$9,957,199.15	
EB JALISCO, S.A. DE C.V.								SUBTOTAL: \$8,375,860.07 I.V.A.: \$1,340,137.61 GRAN TOTAL: \$9,715,997.68
	2	181	Servicio de mantenimiento y equipamiento de peaje para "MI MACRO CALZADA"	servicio	EB	\$46,275.47	\$8,375,860.07	

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los dos proveedores participantes cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Las propuestas económicas de los proveedores participantes, al ser las únicas propuestas económicas solventes para cada partida, son las propuestas adjudicadas en las mismas según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
 PUESTO: COORDINADOR A

